



Resolución Administrativa

Nota:

Hosp:

N° Do:

Lima, ... 09 de Noviembre de 2023

Visto, expediente de registro N° 42957-2023, que contiene la propuesta como Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0333-2010/D/HNDM, de fecha 09 de agosto de 2010, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 280-2023/OP/HNDM de fecha 26 de abril de 2023, se resuelve asignar al servidor Abelardo Raúl QUISPE AMAO la responsabilidad funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 256-2023-OE-HNDM de fecha 07 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita el cambio del coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo, proponiendo asignar la responsabilidad administrativa y funcional al servidor Jorge CAMA OROSCO, Técnico Administrativo I - STD;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio";

Que, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de Nota Informativa N° 343-2023-ESCYR-OP-HNDM, el servidor Jorge Cama Orosco cumple los requisitos exigibles en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Economía para asignarle la responsabilidad funcional para el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

propon

Adminis

Cambio

Quo, in

los req

aplic

de Org

Que, c

Person

requisi

Equip



VA

VA

VA

VA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 280-2023/OP/HNDM, al servidor Abelardo Raúl QUISPE AMAO, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al servidor Jorge CAMA OROSCO, Técnico Administrativo I – STD.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. SANTI CABAL LEROZAVALA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. 4650A



SCHEMA
Coordinador
Dirección Ejecutiva de Administración
Dpto. de Diagnóstico por Imágenes
Oficina de Economía
ECA, ERYP, ESCyR de Oficina Personal
Interesados
Legajo
Archivo